

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Martes 19 de Diciembre de 1899

Año XXVII. Núm. 8.037

ASUNTOS DEL DIA

Se ha cumplido ya el año de la firma del bochornoso tratado de Paris, en el cual quedaron sancionadas las tristísimas consecuencias de nuestros desastres militares en Cuba y Puerto-Rico. España quedó horriblemente mutilada con la amputación del imperio colonial que dieron á nuestros abuelos Colón y Magallanes, y no solo perdimos aquel imperio; con él quedó destruida la leyenda de nuestras glorias históricas y el concepto que merecíamos al mundo.

Hoy, precisamente, podemos dar á nuestros lectores la estadística de las bajas que tuvo el ejército español en aquellas campañas. ¡A más de ochenta y tres mil ascienden los muertos! Pone frío en el corazón esta cifra, y sin embargo, ha de aumentarse mucho, muchísimo, para incluir en ella los pobres soldados que regresaron enfermos á la Península á morir entre los suyos ó quedar inútiles para el trabajo. ¡Cuánto hubiera podido contribuir á la prosperidad de España, en las faenas de la paz, esa juventud sacrificada en tan estériles guerras!

Parece sin embargo, que ni estamos dispuestos á aprovechar tan crueles lecciones, ni casi nos hayamos dado cuenta de lo que hemos perdido. De la regeneración de la patria hablan todos; pero ¡cuán pocos son los que por ella trabajan! La pasión política y el interés de partido se sobreponen á todo, y bien se está viendo esto en los debates de las Cortes.

Las bajas

en nuestras guerras coloniales

Son curiosos los datos que ha publicado «La Correspondencia Militar» respecto á los españoles muertos en las campañas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas:

EN LA GRAN ANTILLA

Generales muertos: 2 en el campo de batalla, 1 de fiebre amarilla y 2 de enfermedades comunes.

Jefes id.: 17 en el campo de batalla, 13 de resultas de heridas, 35 de fiebre amarilla y 47 de enfermedades comunes.

Oficiales id.: 82 en el campo de batalla, 91 de resultas de heridas, 536 de fiebre amarilla y 333 de enfermedades comunes.

Individuos de tropa id.: 2.326 en el campo de batalla, 1.267 de resultas de heridas, 20.229 de fiebre amarilla y 29.701 de enfermedades comunes.

Heridos: 6 generales, 74 jefes, 732 oficiales y 14.030 individuos de tropa.

Prisioneros: 3 jefes, 12 oficiales y 192 individuos de tropa.

Desaparecidos: 1 jefe, 4 oficiales y 69 individuos de tropa.

Total general: 69.805 bajas.

En la cifra de prisioneros que se consigna, solo figuran los que nos hi-

cieron los insurrectos; no las tropas que capitularon en Santiago de Cuba.

EN LA PEQUEÑA ANTILLA

Jefes muertos: 1 en el campo de batalla.

Individuos de tropa id.: 7 en el campo de batalla y 14 de enfermedades comunes.

Heridos: 4 oficiales y 62 individuos de tropa.

Prisioneros: 1 jefe y 1 oficial.

Desaparecidos: 2 oficiales y 100 individuos de tropa.

Total general: 192 bajas.

EN EL ARCHIPIÉLAGO FILIPINO

Generales muertos: 1 en el campo de batalla y 1 de enfermedad común.

Jefes id.: 3 en el campo de batalla, 1 de resultas de heridas y 10 de enfermedades comunes.

Oficiales id.: 41 en el campo de batalla, 24 de resultas de heridas y 47 de enfermedades comunes.

Individuos de tropa id.: 334 en el campo de batalla, 127 de resultas de heridas y 1.841 de enfermedades comunes.

Heridos: 1 general, 20 jefes, 137 oficiales y 3.081 individuos de tropa.

Prisioneros: 1 general, 458 oficiales y 6.700 individuos de tropa.

Desaparecidos: 13 oficiales y 24 individuos de tropa.

Total general: 12.899 bajas.

Faltan los datos de las bajas ocurridas en la defensa de puntos interiores de Luzon, por haber caído prisioneras las fuerzas que los defendían, y no haberse recibido los partes de las operaciones.

La guerra en el Transvaal

Londres 12.

LA DERROTA DE GATACRE

El ministerio de la Guerra publica un despacho del general Gatacre sobre la derrota de Stormberg, despacho que ha aumentado la impresión tristísima causada por las noticias anteriores.

El despacho dice así:

«Ciudad del Cabo 11.—El general Gatacre remite por conducto del comandante general de comunicaciones el siguiente parte:

El proyecto de acometer á Stormberg parecía prometer un resultado seguro; pero mis guías ni yo apreciamos con exactitud las distancias.

«Un agente de policía que nos guiaba nos obligó á dar un rodeo de algunas millas, por consecuencia del cual, después de una marcha que duró desde las nueve de la noche hasta las cuatro de la mañana nos encontramos en una situación imposible.

«No creo que el error del guía fuera intencionado.

«Los boers iniciaron su fuego desde lo alto de una colina que era imposible escalar.

«Hirieron á gran número de soldados

que se encontraban en campo raso.

«El segundo batallón de fusileros de Northumberland intentó rodear la posición enemiga, pero no lo consiguió.

«El segundo batallón de rifles irlandeses se apoderó de un cerro en las inmediaciones y se mantuvo en él con ayuda de la infantería montada del Cabo.

«Nuestros cañones maniobraron lo mejor que pudieron, tengo el sentimiento de participar que uno de nuestros cañones se cayó en lo profundo de un barranco, y otro se hundió en la arena.

«Ni uno ni otro podían ser retirados en el breve espacio de tiempo de que disponíamos.

«En presencia de esta situación envié una estafeta á caballo á Molteno para participar la noticia.

«Después reuní mis tropas y las hice replegarse de cresta en cresta, recorriendo así nueve millas.

«Los cañones boers estaban servidos de un modo admirable y su alcance era 5.000 metros. Fijaban muy bien la puntería á esta distancia.

«Ocupadas las posiciones de Bushman Shook y de Cypergat, envié al segundo batallón de rifles irlandeses y al de fusileros de Northumberland á Sterkstroom, para reorganizarse.

«Faltan del batallón de Northumberland 366 hombres entre oficiales y soldados, y uno 306, como dijo el despacho anterior.»

Londres 13.

El ministro de la Guerra comunica el siguiente despacho recibido del general Redvers Buller.

«Campamento de Frere 12.—Acabo de recibir el siguiente despacho del general White, fechado en Ladysmith el 11.

«En la noche última el teniente coronel Malcaife, á la cabeza de 500 hombres de su batallón hizo una salida para apoderarse por sorpresa del cerro de Gun.

«Se trataba de destruir un cañón de 12 centímetros que se encontraba colocado allí.

«Nuestra tropa pudo llegar á la cresta sin haber sido descubierta. Rechazó al enemigo y destruyó el cañón con algodón pólvora.

«Pero, para volver al campamento, tuvieron nuestros soldados que emplear la bayoneta y con ellas abrirse paso á través de los boers, que los habían cortado la retirada.

«Nuestras pérdidas son considerables.

«Se descomponen así: un oficial y once soldados muertos; tres oficiales y 51 hombres heridos, y seis soldados prisioneros.»

Este despacho parece haber sido enviado por telégrafo óptico ó por paloma mensajera, y se cree que se trata de un segundo ataque al cerro de Gun.

Paris 14.

En Londres se ha echado á volar el

rumor de que el ejército de Natal, al mando del propio general Buller, había logrado forzar el bloqueo de Ladysmith, haciendo tres mil prisioneros á los boers.

El rumor no tenía fundamento serio, y no ha podido confirmarse, según los últimos despachos.

Las pocas noticias de aquella parte se refieren al avance lento de las tropas inglesas sobre Colenso, que todavía no aparecía ocupado definitivamente.

La brigada Barton, que había permanecido acampada á retaguardia en Río Mooi, pasó á la vanguardia, con artillería de la marina.

Nada más se sabe con certidumbre.

Un telegrama de Londres dice que el ministerio de la Guerra ha dictado órdenes apremiantes para poder cubrir las bajas que ha sufrido el cuerpo de ejército de lord Methuen.

A la sexta división que está embarcando va á suceder la séptima, que se organizaba en secreto, y que ha recibido hoy la orden de movilización, en expectativa de embarque.

Además, se han circulado órdenes para formar sin tardanza una octava división con soldados de la reserva.

Probablemente, pasará bastante de 100.000 hombres el contingente del ejército del Africa, que será el más considerable que ha formado la Gran Bretaña.

Para las necesidades inmediatas, el ministerio de la Guerra ha teleografiado á Gibraltar la orden de embarque de 300 artilleros de esa plaza con destino al ejército de operaciones.

El imperturbable ministro inglés no da el brazo á torcer por nada; por mas descabros que sufran las tropas británicas, él conserva plena confianza en el resultado de la guerra; es mas, se mofa de los que no opinan como él; no se toma el trabajo de tratarlos de malos patriotas, de «Little Englanders», les considera como tontos, sencillamente. Para él, hasta ahora no han ocurrido mas que incidentes sin importancia.

¿La batalla de Glencoe? Incidente sin importancia. ¿Elandsgaata? Incidente sin importancia. ¿La captura de un regimiento de húsares? ¿La destrucción de las vías férreas y tantos otros sucesos de trascendencia? Incidentes sin importancia; Chamberlain tiene una confianza absoluta en la táctica inglesa, en el valor inglés, en la perseverancia inglesa.

¿Es la serena tranquilidad del gran Pitt en su lucha contra Francia? ¿O es la obstinación estrecha de Lord North durante la insurrección de las colonias inglesas de América? Nos inclinamos hacia la segunda hipótesis. Y estamos convencidos de que los hechos no tardarán en darnos la razón. En el estado de cosas actual, ni la victoria había de ser una solución favorablemente definitiva para los ingleses.

Gacetilla

INSTITUTO EN PELIGRO

Esto se ha dicho y continúa diciéndose respecto del de esta Ciudad, con motivo de una proposición presentada á la Diputación provincial de Baleares por su presidente D. Alejandro Roselló, proposición que tuvo eco en el Ayuntamiento de Palma por boca de D. Juan Llopis, catedrático del Instituto Balear. Pídese en ella que se retiren las subvenciones que la Diputación da para el sostenimiento del Instituto local de Mahon, y para un Colegio de 2.ª enseñanza en Ibiza. Como es natural, esto ha producido indignación general en las islas menores, y el Sr. Ládico ha protestado, como diputado por Menorca, contra las ideas absorbentes del Sr. Roselló, que nadie se explica satisfactoriamente.

Desde luego hemos de hacer notar que no se concibe cómo, ó por qué razón, se intenta privar á Menorca de un elemento de vida intelectual para reconcentrarlo en Palma, precisamente ahora que tanto se habla de descentralización. Tal intento indica que si el Gobierno concediese á Baleares la autonomía administrativa, sería ilusoria, por cuanto la Balear mayor, *quia non minor leo*, llevaría la mejor parte, si no el todo.

La intervención del Sr. Llopis en este asunto, la creemos fuera de lugar, por no calificarla de otro modo; pues siendo catedrático del Instituto de Palma, crearán los maliciosos que está animado de fines mazquinos y egoístas.

Nadie que se precie de imparcial y justo podrá admitir la centralización de la enseñanza en la capital de la Provincia, pues de acceder á los deseos de los Llopis y Roselló resultaría que Palma tendría Instituto, Escuela de Náutica, Escuelas normales de maestros y maestras, de Bellas Artes, de Artes y Oficios, etc., etc. Nosotros, en cambio, podríamos proponer, con verdadera justicia, que los diversos centros de enseñanza citados estuvieran no en Palma, sino distribuidos en los diversos pueblos de la Provincia, ya que todos contribuyen á su sostenimiento.

El Decreto de 29 de Julio de 1874 suprimió los Institutos libres de 2.ª enseñanza; pero dejó en libertad á los Municipios para que pudiesen crear Institutos oficiales, ajustándose á ciertas condiciones. El M. I. Ayuntamiento de Mahon en sesión celebrada el día 21 de Agosto de 1894, presidida por el señor Subgobernador, acordó que el Instituto libre continuara durante el curso académico de 1874 á 75, con arreglo á las disposiciones vigentes, sin que cupiese discutir su supresión; y que la Junta local de Instrucción pública, en unión de los Sres. Catedráticos D. Miguel Roura y D. Diego Monjo, á quienes se nombró al efecto, propusieran al Ayuntamiento los medios más convenientes á fin de que continuara con carácter de oficial dicho Instituto el expresado curso académico.

Reunidos en el mismo día los señores citados formularon un proyecto de expediente, que sometieron al Ayuntamiento y aprobado que fué en sesión de 29 de Agosto, se remitió al Rectorado de Barcelona. Después de varias comunicaciones que mediaron entre la Dirección General de Instrucción pública, el Rectorado y el Ayuntamiento, y que no copiamos por no ser prólijos, se

recibió una, concebida en estos términos:

“Al Sr. Rector de la Universidad de Barcelona digo con esta fecha lo siguiente:—En vista de los documentos remitidos por el Ayuntamiento de Mahon para completar el expediente relativo á la creación de un Instituto público, esta Dirección General ha resuelto se manifieste al citado Municipio que remita un nuevo certificado de la Diputación provincial en el que conste el acuerdo de la misma concediendo con carácter permanente y mientras subsista el Instituto la subvención de 5900 pesetas con que ha de contribuir para su sostenimiento, requisito que no se llena en la expresada documentación no obstante lo prevenido sobre el particular en la orden de 24 de febrero último (24 abril 1875).”

Practicadas cerca de la Diputación las gestiones necesarias para recabar la subvención con carácter de permanente, se recibió esta comunicación:

“El Sr. Gobernador de la provincia con fecha 15 del actual me dice lo siguiente:—Adjunta paso á V. S. una certificación del acuerdo tomado por esta Diputación Provincial declarando con el CARÁCTER DE PERMANENTE la subvención que tiene concedida al Instituto de Mahon.—(18 de mayo de 1875).”

Como complemento de todo lo expuesto, se recibió en este Ayuntamiento la comunicación siguiente:

“El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:—Ilmo. señor: Hallándose ajustado á lo prevenido en el Decreto de 29 de julio de 1874 el expediente instruido por el Ayuntamiento de Mahon para crear un Instituto público de 2.ª enseñanza el Rey (q. D. g) de conformidad con el dictamen del Consejo del Ramo y con lo propuesto por V. S. ha tenido á bien conceder la autorización solicitada en virtud de la cual se declara público el Instituto de 2.ª enseñanza que hoy funciona en dicha villa con arreglo á lo dispuesto en la orden de 3 de octubre último, y confirmar con el carácter de interinos á los Profesores actualmente encargados del desempeño de las cátedras, en la inteligencia de que la presente autorización quedará sin efecto si el Ayuntamiento no cumpliere los cargos que voluntariamente se impone, debiendo además el Instituto sujetarse á las Reglas que para los de igual clase se establezcan.—(Madrid 3 de junio de 1875).”

Ahora bien: *permanente*, es lo que dura constantemente sin cambiar de forma, y no creemos que por un antojo del Sr. Roselló ó por halagar las aspiraciones del Sr. Llopis, pueda la Diputación, aunque así lo acuerde, retirar la subvención que dá á nuestro Instituto, interin el Ayuntamiento quiera sostenerlo y cumpla con los compromisos que voluntariamente, y con muy buen acuerdo, contrajo en 1875.

Si los Sres. Roselló y Llopis deseaban distinguir á Menorca con sus *simpatías*, hubieran podido escoger asunto que, como el que nos ocupa, se prestara menos á juicios poco favorables á su fama de hombres rectos é ilustrados.

Continúa exhibiéndose todas las tardes y veladas en el salon-teatro del casino «El Isleño» el ingenioso aparato Chromopolicromophotographe, ó sencillamente el cinematógrafo y fonógrafo combinados que alternan en sus trabajos respectivos; constituyendo poderoso atractivo para todas las clases sociales, que lo visitan y se recrean, en el tiempo y llamativo funcionamiento de los admirables inventos.

Mañana y pasado mañana se darán las pagas correspondientes al mes actual, á las clases pasivas que cobran por la Administración Depositaria de este partido.

Se ha concedido licencia para ausentarse de esta ciudad por asuntos del servicio, el Director interino de este

Lazareto D. José Arias Carvajal, quedando encargado de aquella dirección el médico segundo de dicho establecimiento D. Francisco Teodoro Escolano.

Anteayer domingo por la tarde la compañía gimnástica que dirige el señor La Llave, dió su primera función en el local del casino «El Isleño».

Los trabajos ejecutados, no solo no desmerecieron sino que superaron, si cabe, á los que lleva ya exhibidos en el «Principal» y «Circo Colon», particularmente los que practica Mr. Pupim, que puede considerarse como uno de los mejores equilibristas.

Como siempre estuvo admirable el Sr. La Llave hijo en sus ejercicios de hombre-serpiente.

El numeroso público que asistió á la función quedó plenamente satisfecho, y es de esperar favorezca nuevamente dicho local, el próximo domingo, en que se presentará una variada y atractiva función.

El día 31 del actual caducan los siguientes efectos timbrados:

Papel clase 1.ª á 14.ª, excepto el de oficio para tribunales; papel timbrado judicial, clase 7.ª á 13.ª, ambas inclusive; pagarés de bienes de amortización, papel de pagos al Estado, contratos de inquilinato y timbres móviles especiales.

Para celebrar la entrada del Año Santo, Su Santidad Leon XIII ha dispuesto que en todos los templos del orbe católico se celebre el 31 del actual una misa solemne á las doce de la noche.

Una R. O. de Gobernación dispone que los médicos que formen parte de los cuerpos especiales de Beneficencia municipal no tienen derecho á honorarios por los reconocimientos de los mozos en los reemplazos del ejército cuando los reconocidos sean pobres.

Dice el «Diario de Avisos de Manresa» del 14:

«A las tres y media de la madrugada última, han comenzado á recorrer las calles de la ciudad pelotones de obreras de fábrica que han ido reuniéndose para congregarse colectivamente bajo las suntuosas naves de la Catedral Basilica, donde han dado una magnífica muestra del sentimiento cristiano de que se hallan poseídas.

Después de oída la primera Misa, han alzado con fervor religioso sus plegarias en loor de Santa Lucía, con el fin de que les permite dedicarse al laboreo que convierte el finísimo hilo en preciosa tela.

Terminada la función religiosa, las simpáticas obreras se han dirigido á los respectivos establecimientos fabriles de la localidad, entonando al son de las panderetas armoniosas canciones de amor dedicadas á su celestial Patrona.»

Venciendo en 1.º de Enero de 1900 el cupon Num. 54 de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, y el cupon núm 37 de los de la emisión de 1890, se procederá á su pago desde el expresado día, de 9 á 11 y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las Oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios N.º 1. Barcelona; en Madrid indistintamente en el Banco Hipotecario de España y en el Banco de Castilla; en Provincias, en casa de los Corresponsales, designados ya; en Paris, en el Banco de Paris y de los Países-Bajos, y en Londres, en casa de los Srs. Baring Brothers y C. Limited.

Conforme á la Ley de 26 de Junio de 1898, los cupones que se presenten al cobro en Paris y Londres cobrarán su importe en pesetas.

En el pago de este cupon se harán las deducciones que establece la Ley de 28 de Junio de este año, sin perjuicio de que cualquier alteración que introduzcan las Cortes sea compensada en los vencimientos posteriores.

Los tenedores de los cupones que deseen cobrarlos en Provincias, donde haya designada representación de esta Sociedad, podrán presentarlos á los Comisionados de la misma desde luego.

En Madrid, Barcelona, Paris y Londres, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre, sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para Provincias.

EL PASE Á LA RESERVA

Con motivo de la petición que se propone haber en el Congreso el Sr. Suarez Inclan, respecto á que se rebaje en cuatro años la edad de los generales para el pase á la reserva, y de los jefes y oficiales para el retiro forzoso, creemos oportuno manifestar que en Francia el ministro de la Guerra, general Gallifet, ha señalado las siguientes edades para el pase á dichas situaciones:

Los generales de división pasarán á la reserva á los 62 años y los de brigada á los 60, concediéndose el retiro á los coroneles á los 58 años, á los tenientes coroneles á los 56, á los comandantes á los 54, á los capitanes á los 51 y á los subalternos á los 50.

Estas disposiciones no son aplicables á los asimilados.

En España pasan á la sección de reserva: los tenientes generales á los 72 años, los generales de división á los 68 y los de brigada á los 66, concediéndose el retiro á los coroneles á los 62 años á los tenientes coroneles y comandantes á los 60, á los capitanes á los 56 y á los subalternos á los 51.

Valores en metálico por el correo
La «Gaceta» publica la instrucción para el servicio de valores en metálico confiados al correo.

Hé aquí las principales disposiciones sobre este nuevo é importante servicio:

Artículo 1.º A partir desde 1.º de Febrero próximo, todas las administraciones principales y subalternas de Correos y las carterías rurales deberán expedir, circular y entregar los certificados con valores en metálico que se les presenten, en las condiciones que expresa esta instrucción.

En las poblaciones donde no hubiere oficinas de Correos, los pealones prestarán este servicio en la forma que establece el núm. 6.º del art. 371 del reglamento de 7 de Junio de 1898.

Art. 2.º Los valores en metálico se presentarán al correo dentro de sobres especiales, aprobados por la dirección general del ramo, la que facilitará á todas las oficinas el correspondiente modelo.

Art. 3.º Los sobres con valores en metálico deberán estar cerrados con goma y llevar en el reverso un sello sobre la cre con iniciales, nombre completo ó razón social, que sujete todas las solapas y el precinto.

Art. 4.º El expedidor de un envío de esta clase consignará en la parte superior del anverso la indicación «valores en metálico», y debajo, en letra y en guarismos, la cantidad en pesetas que contenga, no admitiéndose en és-

tas expresiones, enmiendas, raspaduras ni interlineados, aunque traten de salvarse por medio de nota.

Los sellos de Correos que representen los derechos de franqueo y certificado se adherirán al anverso del sobre de forma que aparezcan separados entre sí y de los bordes del objeto.

Art. 5.º Los envíos con valores en metálico no podrán pesar más de 300 gramos.

Cuando excedan de este peso ó de 50 pesetas la declaración consignada en el sobre, ó carezcan los objetos de alguna de las condiciones exigidas en esta instrucción, la oficina de origen deberá rechazarlos.

DE IMPORTANCIA para todas las mujeres

Imposible será juzgar de momento los efectos que puede producir una carta que hemos recibido de una comadrona bien conocida en Barcelona; lo que sí sabemos es que toda mujer que la lea comprenderá intuitivamente que encierra algo que puede interesarle por relacionarse con alguna época de su vida. Recomendamos la carta de la Sra. Gagu, especialmente á toda mujer que espera ser madre.

Muy Sres. míos: Hace muchos años que en mi práctica vengo recomendando la Emulsión de Scott, en todas aquellas de mis clientas que se encuentran debilitadas y agotadas sus fuerzas por suprimientos de prolongada duración por efecto del embarazo.



La feliz asociación de los ingredientes que componen dicho específico hacen de él un poderoso tónico y reconstituyente, muy útil para reanimar un cuerpo debilitado y reparar su depauperación.

Por esto aconsejo su empleo durante el estado de preñez para combatir la clorosis ó anemia con sus derivados, y también durante la lactancia con objeto de enriquecer la leche de la madre y procurar al organismo el fosfato de cal tan necesario á la formación de los huesos y músculos del niño.

Lo que tengo el gusto de consignar en obsequio de sus preparadores. Barcelona 29 de Diciembre de 1897. MADRONA GAGU. Profesora en partos.—Calle de Jaime I. 5.

Los experimentos realizados por las comadronas con la Emulsión Scott, da á este remedio una importancia especial para las mujeres. Siglos hace que el sexo débil ha buscado un remedio parecido á la Emulsión Scott para suplir los elementos que no solamente dan fuerza para llevar el periodo de gestación á feliz término, sino para nutrir al niño antes de nacer. La Emulsión Scott posee varias propiedades cuya verdadera importancia no habian reconocido los médicos hasta ahora.

Este remedio es una fórmula de aceite de hígado de bacalao combinado con hipofosfitos de cal y sosa, agradable al paladar y de asimilación fácil. Esta combinación de los mejores agentes medicinales, sólo se encuentra en la verdadera Emulsión Scott.

REMITIDO

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO. Mahon 18 diciembre de 1899.

Muy señor nuestro: Rogámosle se sirva mandar insertar en el periódico de su digna dirección las siguientes líneas que dirigimos hoy al Sr. Director de «El Liberal».

Sr. Director de «El Liberal». Mahon 18 Diciembre de 1899.

Muy señor nuestro: Mucho nos conmueve la persistencia con que el periódico de su digna dirección se complace en aprovechar cualquier ocasión para atacarnos injustamente, aún utilizando por motivo un siniestro que entre enemigos hubiera merecido consideración y puesto tregua á la lucha. Muy bien que la prensa fiscalice los servicios públicos y vele por el interés del público contra de las Empresas monopolizadoras. Pero esto mismo exige que la formación del periódico procure inscribirse en la veracidad y no se ponga merced de las pasiones ó caprichos de algún mal intencionado, porque entonces la rectificación ha de reparar el perjuicio injustamente causado, en esmero de la formalidad de quien lo causa.

«La Marítima», aunque Empresa de vapores única en esta Isla, ni hace sentir su monopolio, como lo demuestra modesto de sus rendimientos, ni en que atañe al servicio del Estado ha incurrido en falta alguna que pudiera afectar la conducción postal que le es-

tá confiada. Tan notorio es eso, que no se citará caso alguno en que lo contrario haya sucedido.

Por lo tanto, no se comprende, señor Director, ese prurito de atacarnos, y de sacar á relucir á cada momento nuestro soñado egoísmo, como si del Gobierno recibiésemos y nos repartiésemos millones.

Hasta el presente hemos contestado con el silencio; dejamos que la sensatez del público aequilatará el valor del ataque. Pero la demasia que se observa en el artículo titulado *Correos Marítimos* y publicado el sábado, es ya de tal índole que no debemos dejarlo sin rectificación.

Para decidir que el remolque del «Menorquin» por el vapor holandés «Castor» fué una avería gruesa, no se necesita ser abogado, sino que basta haber saludado el Código de Comercio. Así lo comprendieron desde el primer momento en Barcelona todos los representantes de los cargadores, y estuvieron conformes en contribuir su parte proporcional, sin que la Junta de «La Marítima» necesitara tomar acuerdo ni medida alguna.

Pero el autor del artículo, prescindiendo del derecho que el Código de Comercio define y de la conformidad de los cargadores ó de sus representantes, adopta otro procedimiento para soliviantar los ánimos contra la Empresa, permitiéndose la grave acusación de que ésta por abandono ó falta de prevision ha omitido los reconocimientos reglamentarios. Gravisima es tal acusación, pues que, aparte la mancha que de ser cierta envolvería contra la dignísima Autoridad de Marina, que es la obligada á velar por el cumplimiento de dichas precauciones, pone á «La Marítima» en la picota, condenándola como culpable y responsable del siniestro y de la catástrofe que pudo acontecer.

Nuestra defensa puede ser muy breve. Tenemos á disposición del articulista y de cualquier persona á quien pueda interesar la documentación oficial acreditativa de haber cumplido con toda exactitud y diligencia todos los preceptos referentes á reconocimientos y pruebas en nuestros vapores-correos.

Que en el «Menorquin» no existen cables buenos para remolque es una fantasía que pudo crear el extremado miedo de algún pasajero, desmentida por la realidad de los hechos, y que las velas estaban guardadas en su respectivo pañol, lejos de acusar abandono y falta de prevision, denota precisamente lo contrario, á los imparciales ojos de quien sepa lo que lleva entre manos.

Esperando, Sr. Director, se servirá ordenar por vía de rectificación la inserción de este escrito nos ofrecemos de V. affmos. s. s. Q. B. S. M.—Por «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores.—El Director Naviero, JUAN F. TALTAVULL.

Anuncios oficiales

Don Francisco Buisen y Barleta, Juez de primera instancia de la ciudad de Mahon y su partido.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dada á solicitud del procurador D. José Juan Perez Bocco, en representación de D. José Gomila y Petrus, en los autos juicio ejecutivo que éste sigue contra D.ª Juana Vidal y Vidal, sobre pago de cantidad, se saca á pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá, embargada y justipreciada en los referidos autos, quedando señalada para su remate el día veinte y seis de Enero del año próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este juzgado.

Una viña compuesta de unos cinco mil cuatrocientos cepas situada en el parage denominado Mercadalet, del término de esta ciudad lindante al Norte con el predio Alfavaret de D. Juan Mir y Febrer y tierras de los herederos de Francisco Pons; al Sur con el camino; al Este con viña de D.ª Spiridion Ládico y Font; y al Oeste con tierras de Pedro Mir y viña de Juan Foxá; justipreciada en la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, una

cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor pastor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, las que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.º El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito que previene la condición primera.

4.º Los títulos de propiedad de la descrita finca consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Dado en Mahon á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Buisen.—Antemi.—Ldo., Juan Trémol, Escono.

BOLETÍN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Santos Nemesio mártir, Adjutorio obispo y Fausta virgen.

Santo de mañana.—Sto. Domingo de Silos obispo.

Cultos.—En Sta. María continúan las pláticas y conferencias por el reputado orador Rdo. P. Juan B. Vinader de la Compañía de Jesús; á las 5 y media y á las 7 y media de la mañana, y á las 7 y media de la noche: también continúa en la misma iglesia el devoto Septenario dedicado á la Virgen de la Esperanza, juntamente con las 40 Ave-Marías en preparación al nacimiento del Niño Jesús en la cueva de Belén.

La oración de Cuarenta-Horas, continúa en la iglesia del Asilo Calábria, estando el Señor de manifiesto por la tarde desde las 5 hasta las 6 y media.

En S. José mañana miércoles Misa á las 7 para los Asociados Josefinos, y a los fines de la Liga de Oraciones.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de las Angustias en el Carmen.

Compañías y Sociedades

La Maquinista Naval

En los talleres de esta Sociedad se compra hierro fundido viejo desde 8 á 12 centimos de peseta el kilogramo según clase.

Si la partida es considerable se pasará á recogerlo á domicilio.

12-14-18-19-21-23

LA MENORQUINA

COMPañIA DE NAVEGACION EN LIQUIDACION

El miércoles 10 de Enero próximo, á las doce de la mañana, se venderá en pública subasta, siempre que la postura sea competente á juicio de la Sociedad vendedora, el vapor español «Comercio», de la matrícula de Mahon, celebrándose el acto simultaneamente en Mahon, calle del Angel, n.º 10, y en Barcelona, notaría de don Joaquín Nicolau, calle de Escudillers, con arreglo al pliego de condiciones que, junto con los títulos de propiedad, inventario del buque y demás datos, están de manifiesto en dicha notaría del Sr. Nicolau—Mahon 19 de Diciembre de 1899.—Por «La Menorquina»—Hernández, Presidente accidental. 3

Sociedades recreativas

Casino «El Consey»

Gran función de abono para el viernes 22 de Diciembre de 1899.

Extremo en este casino de la muy aplaudida zarzuela en 3 actos

EL SALTO DEL PASIEGO

La cual se pondrá en escena con todo el aparato que su interesante argumento requiere, habiéndose pintado una elegante decoración por el pintor Sr. Olives, advirtiéndose que la empresa no ha reparado gasto alguno para presentarla con toda propiedad.

Se empezará á las 8 y media.

Telegramas DE El Bien Público

(No se permite su reproducción en esta Ciudad)

Madrid 18.

Dublin.—La policia y las tropas han impedido el meeting que se intentaba celebrar en esta capital contra Chamberlain.

La muchedumbre sin embargo prorrumpió en imprecaciones contra Chamberlain, la Reina Victoria y el Ejército, enarbolando una bandera del Transvaal.

Se han efectuado numerosas prisiones.

Madrid 18.

Un telegrama oficial de Manila dice que ha llegado el vapor «Uranio», procedente de Vigan conduciendo al general Peña y á 33 oficiales, 237 soldados y 62 religiosos; vienen también 32 particulares.

Por una disposición del general Jaramillo se han repartido hoy á los libertados que se encuentran en Manila 8.000 trajes 30.000 mantas y 22.000 chalecos.

Madrid 18.

Un telegrama también oficial recibido posteriormente anuncia que ha llegado también á Manila el vapor «Venus» conduciendo á su bordo 61 jefes y oficiales y 670 individuos de tropa recientemente libertados.

Madrid 18.

Hoy ha salido de Manila para la península el trasatlántico «Leon XIII», que conduce á 100 jefes y oficiales y 1.436 individuos de tropa.

Madrid 18.

En el Senado sigue la discusión del presupuesto de Gracia y Justicia, que no ofrece ningún interés.

En el Congreso ha terminado la discusión suscitada con motivo del presupuesto de Marina habiendo hoy empezado la discusión del presupuesto de la guerra.

El general Suarez Inclan ha combatido la totalidad, contestándole el Sr. Cuevas de la comision.

A la hora de entrar en máquina el presente número no habia llegado á este puerto el vapor «Palma», procedente de Barcelona, el cual debe salir hoy para el puerto de su nombre con la correspondencia.

A VISO IMPORTANTE

Se liquidan con gran rebaja de precios todos los géneros del establecimiento de la calle Arravaleta, núm. 26, por retirar el comercio.
Arravaleta 26, Mahon

Turronez legítimos de Jijona

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES

Se han recibido los acreditados turronez de Jijona, de Yema, de Nieve y duro de Alicante; como también las ricas peladillas de Alcoy, Rizadas y Piñonez, Cascas de Valencia, Mazapan de Toledo y Pasteles de Gloria.

NO EQUIVOCARSE

Esterería, Calle Deyá núm. 5.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona.
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIAASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPE NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

LA VIDA

DE

MANUEL BELTRÁN

3 Arravaleta 3

En este establecimiento se encontrará cuanto pueda apetecerse en el ramo de botillería, conservas nacionales y extranjeras y como temporada los tan renombrados turronez de Jijona y Ciudadela.

COMERCIO DE MANUEL BUILS

16 Nueva 16

En este establecimiento se acaba de recibir el exquisito turrón de la acreditada fábrica de D. Esteban L. Sastre de Ciudadela.

También se ha recibido un bonito y variado surtido de juguetes y objetos propios para regalo.

El medicamento más eficaz para la pronta curación de los DESARREGLOS DE LAS JÓVENES, la anemia, palidez, inapetencia y debilidad general, son las Píldoras

RESTAURADORAS

Formiguera, con hierro, manganeso y pepsina. Producen maravillosos resultados en la curación de las enfermedades crónicas del estómago, y dan fuerza y vigor á los ancianos, convalecientes y personas débiles.

Véndense en todas las Farmacias

Al por mayor: Sociedad Farmacéutica Española.
BARCELONA

SUBASTA

Se vende en pública subasta á voluntad de su dueño la casa calle del Puerto n.º 14 de Villa-Carlos; cuya subasta tendrá lugar el día 17 del actual á las 11 de su mañana bajo las Casas Consistoriales de dicha villa, por el precio tipo de 1325 pesetas.

Patatas de superior calidad

Se encontrarán en el almacén de los Sres. Viuda é hijos de M. Estela, Rampa de la Abundancia núm. 45, á los precios siguientes:

Patatas Bolado (coloradas) los cien kilos,	18'00 ptas.
Idem id. en fracciones de 10 kilos,	2'00 »
Idem americanas los cien kilos,	13'00 »
Idem id. en fracciones de 10 kilos,	1'40 »

Probadas y os convenceréis de su bondad y baratura. 18-19-21-23

TEATRO PRINCIPAL

COMEDIA Y ZARZUELA

GRAN COMPAÑÍA DIRIGIDA POR LOS PRIMEROS ACTORES

D. EMILIO MARTINEZ

D. JUAN GONZALEZ

figurando en ella como primera actriz, la notable artista

DOÑA ELISA GARRIGÓS DE LLORENS

Escoge la función para el jueves 21 de Diciembre de 1899

7.º DEL 2.º ABONO

PROGRAMA

- 1.º Sinfonía.
- 2.º El aplaudido drama en 3 actos y en verso, original del insigne dramaturgo Excmo. Sr. D. José Echegaray, que lleva por título

VIDA ALEGRE

MUERTE TRISTE

REPARTO

Dolores, SRA. GARRIGÓS.—Carmen, Srta. Delgado.—Antonía, Sra. Castillo.—Ricardo, SR. MARTINEZ.—Luis (padre de Alvaro), Sr. Barbosa.—Angel, Sr. Llorens.—Paco, Sr. Portella.—Serafín, Sr. Gineset.—Pedro, SR. GONZALEZ.—Basilio, señor Leon.—Ramon, Sr. Portella.

- 3.º La aplaudida zarzuela en un acto, ensayada con cuidado esmero

LOS ZANGOLOTINOS

A las 8 y media en punto.

Precios los de costumbre.

NOTAS: El sábado 23 definitivamente ESTRENO del gran melodrama en 1 prólogo y 4 actos divididos en 12 CUADROS

LOS PILLETES

para el que se están construyendo dos grandes locomotoras que hacen esplosion en el choque de trenes.

El próximo domingo, la función 9.º de abono, se empezará á las 5 de la tarde á fin de concluir antes de la hora en que acostumbra á verificarse las funciones religiosas propias de Noche-Buena.